



ENCUENTROS INTERMETODISTAS 2020



REGLAMENTO

1. OBJETIVOS DE LOS ENCUENTROS

- 1.1 Fomentar las relaciones humanas y el acercamiento de las Instituciones a través de la cultura, el deporte y espiritualidad.
- 1.2 Otorgar a los alumnos la oportunidad de competir en eventos bien organizados en diferentes ciudades del país.
- 1.3 Competir y demostrar las habilidades deportivas y culturales.
- 1.4 Fomentar la honestidad, respeto y entusiasmo para participar como elementos importantes en las competencias.
- 1.5 Demostrar lealtad a las Instituciones que representan; así como: conocer, convivir y respetar a los diferentes colegios que asisten a los Encuentros.

2. CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1. Mostrarán en todo momento actitudes positivas como participantes o espectadores, en caso de agresión física y/o verbal se sancionará al involucrado (s). No se tolerarán expresiones de burla o falta de respeto por parte de los concursantes y/o representantes; en caso de presentarse éstas, la delegación será amonestada con la suspensión parcial o definitiva, dependiendo de la gravedad.
- 2.2. Deberán obedecer las indicaciones de todos los maestros u organizadores, independientemente de la delegación a la que pertenezcan.
- 2.3. Presentarse puntualmente en todas las actividades que indiquen los representantes de grupo o el responsable de la Delegación.
- 2.4. Asegurarse de no llevar cosas de valor al competir y dejar sus pertenencias en la habitación del hotel.
- 2.5. QUEDA PROHIBIDO:
 - El consumo de alcohol, tabaco y estimulantes desde la salida de su Institución, durante los eventos, en el hotel y de regreso a la misma, si alguien infringe esta disposición, se aplicará la sanción que marca el reglamento escolar de cada Institución
 - Que los varones ingresen en las habitaciones de las mujeres y viceversa.
 - Hacer actos vandálicos en el hotel e instalaciones como: romper, dañar o sustraer algún mobiliario.
- 2.6. NO ESTA AUTORIZADO:
 - Cambiar la habitación una vez instalados en ellas, excepto por mandato de su coordinador.
 - Realizar o planear actividades ajenas a las que el responsable de la Delegación indique.
 - Entrar a lugares no asignados para las competencias.
- 2.7. Los Directores anfitriones tienen la obligación de reportar inmediatamente las violaciones a este reglamento y a la escuela del estudiante. Si la violación es grave, el Director anfitrión está facultado para suspender al estudiante y enviarlo a su casa, previa plática con el Padre de Familia.



ENCUENTROS INTERMETODISTAS 2020



3. RESPONSABILIDAD DE LAS DELEGACIONES

- 3.1. Los representantes de las delegaciones observarán en todo momento una conducta armónica y de tolerancia.
- 3.2. Los entrenadores y profesores asumirán absoluta responsabilidad por los estudiantes a su cargo.
- 3.3. Sus objeciones o desacuerdos con los anfitriones se manejarán con discreción y cortesía.
- 3.4. Los Directores de Escuelas anfitrionas tienen la libertad de solicitar a los representantes de las delegaciones acciones de liderazgo y cooperación.
- 3.5. Los representantes de las delegaciones se responsabilizarán del control de sus alumnos, como: permisos, enfermedades y de actividades no programadas por el Comité Organizador.
- 3.6. Cada jefe de delegación supervisará y exigirá el pago a los alumnos que ocasionen daños materiales o faltantes en el hotel (toallas, ropa de cama, almohadas, etc.)
- 3.7. Antes de salir del hotel, las Delegaciones deben verificar si se ocasionó algún daño material y pagarlo. Sólo así los organizadores liberarán la salida.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS

- 4.1. La institución anfitriona deberá enviar las convocatorias, tres meses antes del evento y con las bases bien establecidas.
- 4.2. Iniciar y terminar los eventos deportivos, culturales y bíblicos a tiempo.
- 4.3. La escuela anfitriona mantendrá informadas a las delegaciones sobre la programación y avance del evento a realizar.
- 4.4. Las escuelas participantes respetarán su compromiso de participación o dar aviso, con un mes de anticipación, a la escuela anfitriona; en caso de cancelación.
- 4.5. Los árbitros serán ajenos a la Institución sede, y mostrarán siempre imparcialidad en el arbitraje.
- 4.6. La adquisición de reconocimientos para los participantes ganadores son responsabilidad del Comité Organizador.
- 4.7. La escuela sede se encargará de proveer los alimentos y de buscar opciones de hospedaje.
- 4.8. Los entrenadores asistirán a las juntas previas en las que se normarán criterios de participación.
- 4.9. Es responsabilidad del Comité Organizador resolver cualquier situación no prevista durante la realización de los eventos.